



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 27 de Marzo de 2018

NUM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHILCHOTA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL OOAPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 63 SESENTA Y TRES

Estando reunidos en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día jueves 28 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 63 sesenta y tres, realizada en tiempo y forma bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- **Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, para el Ejercicio Fiscal 2018 del OOAPAS.**

5.- ...

6.- ...

4.- **Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, para el Ejercicio Fiscal 2018 del OOAPAS.-**

En este punto el C. Mario Silva Amezcua, Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al C. Ing. José Luis Molina Ixta, Director del OOAPAS CHILCHOTA, presente ante la Junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, para el Ejercicio Fiscal 2018, en los formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que el Director del OOAPAS CHILCHOTA procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- o Presupuesto de ingresos.
- o Presupuesto de egresos.
- o Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida.
- o Clasificación administrativa del gasto.
- o Clasificación funcional del gasto.
- o Clasificación programática.
- o Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se espera captar recursos por un monto de 3 millones 71 mil 760 pesos 24/100, de los cuales corresponden a la recaudación por suministro de agua potable solamente 913 mil 990 pesos 67/00 y a subsidio por la operación del sistema 1 millón 803 mil 445 pesos 93/100.

El gasto total del OOAPAS CHILCHOTA del Municipio de CHILCHOTA, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	3,071,760.92	100%
Transferencias y Subsidios	0	0%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	3,071,760.92	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda publica contratada.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Comité OOAPAS CHILCHOTA, para realizar sus funciones, se organiza en dos Unidades Programática Presupuestal, la cual, en su conjunto, suma un presupuesto asignado de 3 millones 71 mil 760 pesos, de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2018
1	OOAPAS CHILCHOTA	3,071,760.92
	TOTAL	\$3,071,760.92

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento.

Presupuesto general de egresos 2018		Gasto programable
CÓDIGO	CAPÍTULO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$910,691.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$212,885.98
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,696,383.91
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,800.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$199,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$3,071,760.92

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del OOAPAS Chilchota Municipio de Chilchota , el Presupuesto de Egresos del OOAPAS Chilchota del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 10 plazas del personal permanente y eventual, se destinan 910 mil 691 pesos 03/100 para este ejercicio NO se considera un incremento.

	SERVICIOS PERSONALES	\$910,691.03
11301	Sueldos base.	\$752,632.02
13201	Primas de vacaciones y dominical.	\$9,080.09
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$72,640.68
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$15,514.68
15409	Despensas.	\$60,823.55

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 42 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 212 mil 885 pesos 89/100, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$212,885.98
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$6,000.00
21601	Material de limpieza.	\$1,200.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$9,600.00
24601	Material eléctrico y electrónico.	\$1,800.00
24902	Material para agua potable.	\$24,000.00
24903	Material para alcantarillado sanitario.	\$3,600.00
25102	Productos químicos para potabilización.	\$90,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$9,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$36,000.00
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$6,000.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$8,885.98
27201	Prendas de protección personal.	\$7,200.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$3,600.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$6,000.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Plaguicidas, abonos y fertilizantes, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 924 mil 16 pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES		\$1696,383.91
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$900,000.00
31501	Servicio de telefonía celular.	\$3,600.00
34101	Contratación de otros servicios	\$5,000.00
35501	Servicios bancarios y financieros.	\$5,400.00
35701	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$11,100.00
35704	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$60,000.00
35716	Mantenimiento y reparación de equipo de desazolve.	\$1,500.00
35718	Mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento.	\$47,847.96
36101	Mantenimiento y reparación de redes de distribución y conducción de agua.	\$30,000.00
36902	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$600.00
37504	Impresiones y publicaciones oficiales.	\$600.00
38202	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$21,000.00
38301	Cultura del agua.	\$10,000.00
39204	Congresos y convenciones.	\$4,800.00
39801	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$576,722.14
39802	Impuesto sobre nóminas.	\$18,213.82

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.- El Servicio de alumbrado público, Gastos de orden social, Servicios de informática, Otros servicios, Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Viáticos nacionales e, Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Para el ejercicio 2018 no se presupuesta.

Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, no se ha presupuestado alguna adquisición, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$199,000.00
51501	Bienes informáticos.	\$9,000.00
51301	Cámaras fotográficas y de video	\$ -
56601	Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico.	\$70,000.00
56701	Herramientas y máquinas herramienta.	\$50,000.00
56901	Equipo de bombeo.	\$70,000.00

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado presupuesto.

Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.

Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2018	%
1	OOAPAS CHILCHOTA	3,071,760.92	100.00%
	TOTAL	3,071,760.92	100.00%

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo

criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2018 del personal de base y confianza de la administración DEL OOAPAS CHILCHOTA del Municipio de la CHILCHOTA, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2018, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, asciende a 3 millones 400 mil pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto. Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2018, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilchota, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoria Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2018, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoria Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

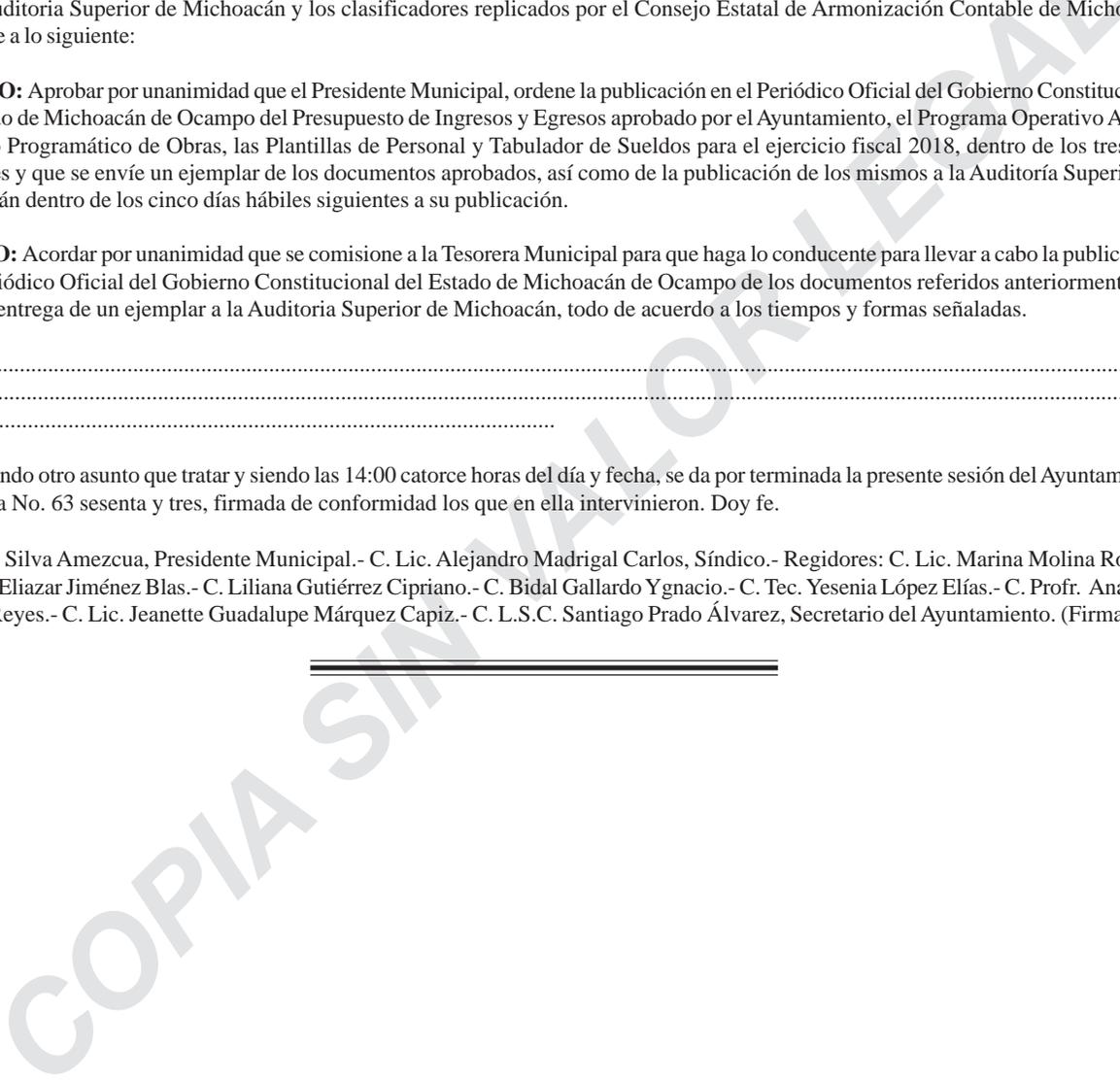
.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:00 catorce horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión del Ayuntamiento Ordinaria No. 63 sesenta y tres, firmada de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

C. Mario Silva Amezcua, Presidente Municipal.- C. Lic. Alejandro Madrigal Carlos, Síndico.- Regidores: C. Lic. Marina Molina Rojas.- C. Profr. Eliazar Jiménez Blas.- C. Liliana Gutiérrez Cipriano.- C. Bidal Gallardo Ygnacio.- C. Tec. Yesenia López Elías.- C. Profr. Anáhuac Vallejo Reyes.- C. Lic. Jeanette Guadalupe Márquez Capiz.- C. L.S.C. Santiago Prado Álvarez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COMARSA CHECHOTIA
EJERCICIO 2018

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018																													
		TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																	
		\$1,071,760.82	\$87,813.21	\$124,061.89	\$154,231.49	\$210,344.72	\$295,171.38	\$183,280.68	\$267,288.68	\$192,188.68	\$189,149.06	\$289,149.06	\$192,188.68	\$152,881.71																	
4	IMPUESTOS.																														
4	DERECHOS.	\$154,231.27	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35																	
4	Derchos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Casuales en Ejercicios Fiscales Anteriores Prescritos de Liquidación a Pago.	\$154,231.27	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35																	
4	Derchos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Casuales en Ejercicios Fiscales Anteriores Prescritos de Liquidación a Pago.	\$154,231.27	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35																	
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	951,890.67	596,885.72	113,875.87	81,571.87	39,171.29	24,621.86	21,611.26	21,611.26	21,611.26	18,561.54	18,561.54	21,611.26	12,176.21																	
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.																														
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.																														
4	2	2	Derchos de agua y/o cuenta corriente	\$	760,214.15	\$	518,181.78	\$	31,440.00	\$	31,440.00	\$	32,156.12	\$	18,479.12	\$	17,885.15	\$	17,081.75	\$	17,081.75	\$	15,928.56	\$	14,588.06	\$	15,081.75	\$	21,408.21		
4	2	2	Derchos de alcantarillado y/o 20%	\$	135,424.65	\$	14,821.84	\$	15,400.00	\$	5,358.00	\$	4,185.13	\$	3,269.57	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44	\$	1,771.44
4	2	3	Contributos de agua y/o alcantarillado	\$	9,111.62	\$	176.86	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87	\$	775.87
4	2	4	Recargo por cuenta corriente	\$	39,208.08	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00	\$	1,408.00
4	2	5	Recargo por alcantarillado	\$	4,800.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00	\$	400.00
8	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$6,881,445.91	\$150,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18																	
8	Subsidios y subvenciones.	\$6,881,445.91	\$150,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18																	

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018												
		TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		\$1,071,760.82	\$87,813.21	\$124,061.89	\$154,231.49	\$210,344.72	\$295,171.38	\$183,280.68	\$267,288.68	\$192,188.68	\$189,149.06	\$289,149.06	\$192,188.68	\$152,881.71
1	IMPUESTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORIAS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	DERECHOS.	\$154,231.27	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35	\$20,348.34	\$29,146.36	\$26,360.35
5	PRODUCTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	951,890.67	596,885.72	113,875.87	81,571.87	39,171.29	24,621.86	21,611.26	21,611.26	21,611.26	18,561.54	18,561.54	21,611.26	12,176.21
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$6,881,445.91	\$150,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18	\$158,287.18
9	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

NOMBRE DEL MUNICIPIO EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018												
		TOTAL DEL PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		\$1,071,760.82	\$87,813.21	\$124,061.89	\$154,231.49	\$210,344.72	\$295,171.38	\$183,280.68	\$267,288.68	\$192,188.68	\$189,149.06	\$289,149.06	\$192,188.68	\$152,881.71
1800	SERVICIOS PERSONALES	\$ 830,695.05	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
1800 111	Salarios base.	\$ 792,832.02	\$ 62,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34	\$ 82,718.34
1800 112	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1800 112 11201	Agonales o gratificación de fin de año.	\$ 72,688.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1800 210	Cuentas para el fondo de ahorro del personal.	\$ 31,314.68	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89	\$ 1,282.89
1800 214	Gastos.	\$ 60,822.55	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61	\$ 5,008.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 212,895.98	\$ 17,000.00	\$ 26,881.54	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 22,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00
2100 211	Materiales y otros de oficina.	\$ 4,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
2100 215	Material de limpieza.	\$ 1,300.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
2200 221	Productos alimentarios para el personal o para actividades recreativas.	\$ 9,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
2400 240	Material eléctrico y electrónica.	\$ 1,800.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
2400 240 24001	Material para agua potable.	\$ 14,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2400 240 24001	Material para alcantarillado sanitario.	\$ 3,000.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
2400 241	Productos químicos para potabilización.	\$ 80,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
2500 251	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 9,000.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00
2600 261	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2600 261 26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$ 4,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
2700 271	Vestuario y uniformes.	\$ 8,865.96	\$ -	\$ 1,865.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2700 272	Prestado de prestaciones personal.	\$ 7,300.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
2800 284	Refacciones y accesorios para equipo de tránsito.	\$ 1,800.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
2800 286	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3000		SERVICIOS GENERALES	\$ 1,090,383.91	\$ 88,114.95	\$ 200,962.91	\$ 105,214.95	\$ 233,014.95	\$ 83,114.95	\$ 233,205.75	\$ 85,214.95	\$ 233,014.95	\$ 83,114.95	\$ 110,337.09	\$ 85,214.95	\$ 94,058.50
3100	311	31101 Servicio de energía eléctrica.	\$ 900,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
3100	315	31501 Servicio de telefonía celular.	\$ 3,600.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
3400	341	34101 Contratación de otros servicios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3500	355	35501 Servicios bancarios y financieros.	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
3500	357	35701 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$ 11,100.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00
3500	357	35704 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
3500	357	35716 Mantenimiento y reparación de equipo de desazolve.	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
3500	357	35718 Mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento.	\$ 47,847.96	\$ -	\$ 27,847.96	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3600	361	36101 Mantenimiento y reparación de redes de distribución y conducción de agua.	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3600	369	36902 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
3600	375	37504 Impresiones y publicaciones oficiales.	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
3600	382	38202 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$ 21,000.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
3600	383	38301 Cultura del agua.	\$ 10,000.00	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33
3600	392	39204 Congresos y convenciones.	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
3600	398	39801 Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$ 576,722.14	\$ -	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 16,722.14	\$ -	\$ -
		Impuesto sobre nóminas.	\$ 18,213.82	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,472.42	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 1,381.62	\$ 2,925.23
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
4500	451	45101 Pensiones.	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 199,000.00	\$ 70,000.00	\$ 79,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5100	515	51501 Bienes informáticos.	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5200	523	52301 Cámaras fotográficas y de video	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5600	566	56601 Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico.	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5600	567	56701 Herramientas y máquinas herramienta.	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5600	569	56901 Equipo de bombeo.	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000		DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL PRESUPUESTO			\$ 3,071,760.92	\$ 248,595.80	\$ 434,320.74	\$ 245,695.80	\$ 324,095.80	\$ 173,595.80	\$ 328,226.65	\$ 175,695.80	\$ 324,095.80	\$ 178,595.80	\$ 200,817.94	\$ 175,695.80	\$ 262,320.15

RESUMEN POR CONCEPTO														
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 910,691.03	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 73,620.90	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 69,080.85	\$ 146,201.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 212,885.98	\$ 17,000.00	\$ 20,885.98	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 22,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,096,383.91	\$ 88,114.95	\$ 200,962.91	\$ 105,214.95	\$ 233,014.95	\$ 83,114.95	\$ 233,205.75	\$ 85,214.95	\$ 233,014.95	\$ 83,114.95	\$ 110,337.09	\$ 85,214.95	\$ 94,058.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 199,000.00	\$ 70,000.00	\$ 79,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,071,760.92	\$ 248,595.80	\$ 434,320.74	\$ 245,695.80	\$ 324,095.80	\$ 173,595.80	\$ 328,226.65	\$ 175,695.80	\$ 324,095.80	\$ 178,595.80	\$ 200,817.94	\$ 175,695.80	\$ 262,320.15

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHILCHOTA, MICHOACÁN											EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	
UNIDAD RESPONSABLE: OOAPAS CHILCHOTA												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
C. Ing. Jose Luis Molina Ixta	Director de OOAPAS	C	11-01-2012	\$16,687.71	\$1,273.41	\$20,714.63	\$2,589.33	\$0.00		\$2,446.16		
C. LSC. Carlos Santiago Moreno Ayala	Secretario	C	04-01-2012	\$6,235.98	\$558.33	\$7,740.79	\$967.60	\$253.54		\$218.30		
C. PROF. JOSE MADRIGAL SILVA	Secretario	C	04-01-2012	\$6,235.98	\$558.33	\$7,740.79	\$967.60	\$253.54		\$218.30		
C. Juan Salapa Calixto	Fontanero	C	02-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		-\$0.57		
C. Javier Espinoza Martinez	Fontanero	C	02-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		\$0.00		
C. Gustavo Perez Ixta	Fontanero	C	02-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		\$0.00		
C. Alfonso Tzintzun Ortiz	Fontanero	C	02-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		\$0.00		
C. Octavio Torres Alvarez	Fontanero	C	25-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		\$0.00		
C. Gustavo Vallejo Calixto	Fontanero	C	25-01-2012	\$4,893.28	\$446.43	\$6,074.08	\$759.26	\$324.87		\$0.00		
C. Salvador Herrera				\$4,200.00								
PLAZA:				TOTAL	\$62,719.34	\$5,068.63	\$0.00	\$0.00	\$2,456.30	\$0.00	\$2,882.18	\$0.00
(B) BASE				TOTAL ANUAL:	\$752,632.02	\$60,823.55	\$72,640.68	\$9,080.09	\$29,475.60	\$0.00	\$34,586.21	\$0.00

- (B) BASE
- (C) CONFIANZA
- (E) EVENTUAL
- (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHILCHOTA, MICHOACÁN					EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
1	Director de OOAPAS	1	Confianza	\$16,687.71	
1	Secretario	2	Confianza	\$6,235.98	
3	Fontanero	6	Confianza	\$6,235.98	
1	jubilado	1	Confianza	\$4,200.00	
TOTAL		10		\$33,359.67	

